



CIRCULAR

VMCS/DGCE/DOCE N° 03/2024

La Dirección de Operaciones de Comercio Exterior comunica a los exportadores y operadores económicos, la entrada en vigor de la Resolución N° 483/2024, la cual dispone la implementación del “**Certificado Relativo a determinados productos Hechos a Mano**” y la Resolución N° 578/2024 por la cual se rectifica el Artículo 5° de la Resolución N° 483 de fecha 5 de junio de 2024.

El “**Certificado Relativo a determinados productos Hechos a Mano**” permite a productos hechos a mano y los tejidos fabricados en telares manuales, producidos en Paraguay, ingresar a los países de la Comunidad Europea con beneficios arancelarios.

El link para acceder a las mencionadas Resoluciones es:

<http://www.vue.org.py/resoluciones/mic/comercio-exterior/Resoluci%C3%B3n%20N%C2%B0%20483-2024.pdf>

http://www.vue.org.py/resoluciones/mic/comercio-exterior/F_Resoluci%C3%B3n_N.%C2%B0_578_2024_Se_rectifica_parcialmente_el_Art.5_de_la_Res._483_2024.pdf

El link para acceder al Reglamento CE N° 32/2000 es:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32000R0032>

Ante cualquier duda/consulta puede comunicarse a la Dirección de Operaciones de Comercio Exterior (DOCE), a la Coordinación General de la Ventanilla Única de Exportación (VUE), a través de los siguientes correos electrónicos:

doce@mic.gov.py / atn@vue.gov.py

Asunción, 26 de julio de 2024